



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2019-00871 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, la memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto calendarado el 7 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó el embargo del salario que devenga la demandada RUTH ANGELICA DÍAZ MOLANO como miembro activo en la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

No obstante, por secretaría procédase con la remisión del oficio respectivo, a la dirección electrónica informada por la abogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>106</u> de hoy <u>18 DE DICIEMBRE 2020</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5b78776d027715dc1cab4f409306c1a33fb52e417da6059eaf1d9f64ce422d**

Documento generado en 15/12/2020 04:44:05 p.m.